

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCIX

Tepic, Nayarit; 3 de Agosto de 2016

Número: 019

Tiraje: 080

## SUMARIO

**ACUERDO 07/CJ/III/2016 QUE REFORMA AL ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT QUE CREA EL JUZGADO PARA ADOLESCENTES**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Judicial.- Nayarit.

**ACUERDO 07/CJ/III/2016 QUE REFORMA AL ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT QUE CREA EL JUZGADO PARA ADOLESCENTES.**

**PRIMERO.** Se crea el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDO.** El Juzgado tendrá competencia para conocer de los hechos que la ley señale como delito ejecutados por adolescentes, ocurridos a partir del 18 de junio de la presente anualidad, siguiendo las reglas previstas por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con competencia en todo el territorio del Estado en asuntos del orden común y competencia auxiliar en delitos del orden federal, en los términos del artículo 62 de la citada Ley.

**TERCERO.** El Juzgado, tendrá residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit y sus audiencias deberán desahogarse en salas en las que se cumplan todos los requerimientos legales inherentes al tratamiento de los adolescentes.

**CUARTO.** El Tribunal de Enjuiciamiento, a que se refiere la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes será unitario.

**QUINTO.** Los Jueces del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes fungirán en cualquiera de las etapas del procedimiento, atendiendo las disposiciones legales aplicables.

**SEXTO.** El órgano jurisdiccional tendrá para su funcionamiento el personal jurisdiccional y administrativo necesario, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal.

**TRANSITORIOS**

**1º.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

**2º.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**3º.** El Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, continuará conociendo de los expedientes que se encuentren en proceso, en ejecución y de las conductas tipificadas como delitos cometidas por adolescentes antes del dieciocho de junio del año que transcurre, aplicando el procedimiento contenido en la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit.

4º. Uno de los Jueces adscritos al Juzgado, se encargará del trámite de los asuntos enunciados en el artículo anterior hasta su total culminación, dicho Juez será designado por el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

5º. Expídase los nombramientos a los jueces que integrarán el Juzgado, para que realicen las funciones jurisdiccionales de su competencia, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

6º. Se instruye a los órganos internos del Consejo de la Judicatura para que coadyuven en la organización y logística necesarios que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º. Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Legislativo y Ejecutivo; así como a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de julio del dos mil dieciséis.

**DR. PEDRO ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO**, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.- **LIC. DORA LUCÍA SANTILLÁN JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET